



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ABR. 1981

Expte. N° 373/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 349-80 del 18 de Julio de / 1980, recaída a Fs. 47/50; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó las modificaciones introducidas a las / "Bases del Concurso para la creación del poema que dará origen al Himno de la Uni- versidad Nacional de Salta";

Que a la vez se dispuso que por intermedio de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, se convoque a escritores a participar en el referido concurso;

Que para la recepción de los trabajos se estableció el período com- prendido entre el 1° de Julio y 30 de Setiembre del año pasado;

Que el jurado interviniente decidió por unanimidad declarar desier- to el aludido concurso, según consta en el acta cuya copia obra a Fs. 53/54;

Que con la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, la Dirección de Arte y Cultura solicita autorización para modificar las bases del concurso, aprobado por resolución N° 349/80, y proceder posteriormente a una nue- va convocatoria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso llamado para la creación del poema / que dará origen al Himno de la Universidad, atento a lo aconsejado por el jurado / que intervino en el mencionado concurso.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bien- estar Universitario a proponer modificaciones a las bases del concurso para la creación del Himno de la Universidad, aprobado por resolución N° 349/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Mano de Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 122-81